



COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES

Subdirección Jurídica y de Escrituración

IBARRA CASTILLO VICTOR EDUARDO

CARGO: SUBDIRECTOR JURIDICO Y DE ESCRITURACIÓN

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN DERECHO

CÉDULA: 13889307

Fecha de nombramiento: 17/10/2024

Fecha de ingreso a gobierno: 17/10/2024

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: Avenida Vicente Guerrero No. Paseo del conquistador, Int. #1993, Col. Col. San Cristobal, Cuernavaca. C.P. 62230

Horario de atención: 09:00 A 17:00 HORAS

Teléfono(s): 7773171848 EXT. 111

Correo electrónico: subdireccion.juridica.cert@morelos.gob.mx

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

ESTUDIANTE DE MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO. "UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE MORELOS"

HISTORIAL LABORAL

"COLEGIO DE INGENIEROS DE CUAUTLA A.C."

Asesor jurídico

Marzo 2024- Septiembre 2024

SEGUIMIENTOS A JUICIOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Gestión jurídica integral y Asesoría jurídica

"INSTITUTO PAIDEIA DE MÉXICO A.C."

Asesor Jurídico

"COLEGIO CANADIENSE DE CUAUTLA A.C."

Asesor Jurídico

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS

"REGIDURÍA EN PROTECCIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN."

Asesor jurídico

Enero 2016 – Diciembre 2017

"ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CUAUTLA ESEF A.C."

Apoderado legal

Agosto 2016 – Diciembre 2018

"GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO S.A. DE C.V."

Apoderado legal

Agosto 2014 – Diciembre 2018

"DESPACHO BAHENA, LUGO Y ASOCIADOS"

Asesor jurídico

Febrero 2013 – Diciembre 2017

ATRIBUCIONES DEL CARGO

Decreto número Ciento Noventa y Uno que crea el Organismo Descentralizado denominado “Comisión Estatal de Reservas Territoriales”

Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales

Artículo 7. Para el desempeño de sus funciones, la Comisión, contará, además, con las siguientes Unidades Administrativas, las cuales se encuentran adscritas a la Dirección General:

III. Una Subdirección Jurídica y de Escrituración.

Artículo 19. La Subdirección Jurídica y de Escrituración tiene las siguientes atribuciones específicas:

I. Asesorar jurídicamente a las Unidades Administrativas de la Comisión, así como fijar, sistematizar y difundir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen su funcionamiento y mantener actualizado su marco jurídico;

II. Representar legalmente a la Comisión, ante toda clase de autoridades y personas de derecho público o privado, con todas las facultades, aún aquellas que requieran autorización especial que correspondan a los apoderados generales para pleitos y cobranzas y actos de administración, en términos de la normativa aplicable, previo otorgamiento del poder correspondiente por parte del Director General;

III. Formular ante la autoridad competente querrelas y denuncias, previo acuerdo con el Director General, así como los desistimientos que procedan;

IV. Brindar los elementos de apoyo legal para la toma de decisiones del Director General;

V. Integrar una bibliografía jurídica de la legislación en materia de desarrollo urbano y todo lo relacionado con reservas territoriales;

VI. Elaborar los anteproyectos de Iniciativas de Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos u otros Instrumentos Jurídicos que correspondan a la Comisión, así como intervenir en la adecuación de los Manuales Administrativos;

VII. Proponer e instrumentar las bases y procedimientos legales a que deban ajustarse los Convenios, Contratos, Concesiones y otros Actos Jurídicos que celebre la Comisión, con la Federación, Municipios, Secretarías, Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales; así como los sectores social y privado en que intervenga la Comisión, para el logro de los objetivos y el cumplimiento de sus fines;

VIII. Instruir la integración del expediente técnico y realizar la tramitación, en colaboración con las Secretarías, Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo Estatal, del proceso de expropiación de bienes territoriales, en materia local y federal, conforme a la normativa aplicable;

IX. Efectuar los estudios comparados sobre las Legislaciones Federales y Locales en materia de reservas territoriales;

X. Auxiliar, en el ámbito de su competencia, a la formulación de todas las operaciones, actos o contratos de venta, asociación, permuta, uso o concesión de bienes patrimonio de la Comisión o en asociaciones y sociedades con ejidatarios o particulares, a efecto de que el Director General, los presente a consideración de la Junta de Gobierno y, en los casos en que lo requiera, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para la autorización o bien, para el trámite ante otras instancias competentes;

XI. Instrumentar los Acuerdos de Coordinación entre los Municipios, de éstos con la Federación y el Gobierno del Estado, de este último con el Gobierno Federal, así como con Entidades Públicas y Privadas que involucren Programas de la Comisión en materia de Reservas Territoriales, su Constitución, Administración, Promoción y Gestión;

XII. Elaborar y ejecutar todos los actos, operaciones y contratos que sean necesarios para la escrituración de aquellos bienes que conformen el patrimonio inmobiliario de la Comisión y que se hayan adquirido por cualquier título, naturaleza u operación, conforme la normativa aplicable; y,

XIII. Fungir como titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión y atender las solicitudes de acceso a la información que le sean presentadas a la Comisión y sus Unidades Administrativas, observando las disposiciones aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.